

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 15 de octubre de 1965 por la que se publica relación de admitidos al concurso restringido de méritos para proveer una plaza de Auxiliar administrativo en el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, en Madrid.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de presentación de solicitudes al concurso restringido para proveer una plaza de Auxiliar administrativo en el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, en Madrid, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 208, de 31 de agosto último, y de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de dicha convocatoria,

Esta Comisión Superior de Personal ha tenido a bien resolver:

Admitir al concurso restringido de méritos a los siguientes aspirantes, con residencia en las localidades que se citan:

Don Emilio Corrochano Márquez.—Madrid.
Doña Dolores Plaza Herrero.—Madrid.
Doña Caridad Plaza Jiménez.—Madrid.
Doña Teresa Crespo Navarro.—Madrid.
Don Ricardo Navarro Walsh.—Madrid.
Doña Guadalupe de la Puente Moneo.—Madrid.
Doña Elvira García Monteiro.—Madrid.
Doña Carmen Carrillo García.—Madrid.
Don Fernando Cabeza y Martín del Campo.—Madrid.
Doña Enriqueta Villaverde Gutiérrez-Calderón.—Madrid.
Doña María Cruz de Juan Beltrán.—Madrid.
Doña Julia Quesada Cerbán.—Madrid.
Don Francisco Senlle Traba.—Madrid.
Don Eduardo Pelegrí Calle.—Madrid.
Don Manuel Cano Pizarro.—Madrid.
Doña María Josefa Portillo Alhambra.—Madrid.
Doña Filomena Valverde González.—Granada.
Doña María Auxiliadora Jiménez Ortega.—Málaga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de octubre de 1965.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.
Sres. ...

ORDEN de 15 de octubre de 1965 por la que se publica relación de admitidos y excluidos al concurso-examen restringido para proveer una plaza de Auxiliar administrativo en la Junta Administrativa del Canal del Henares, en Madrid.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de presentación de solicitudes al concurso-examen restringido para proveer una plaza de Auxiliar administrativo en la Junta Administrativa del Canal del Henares, con residencia en Madrid, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 208, de 31 de agosto último, y de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de dicha convocatoria,

Esta Comisión Superior de Personal ha tenido a bien resolver:

Primero.—Admitir al concurso-examen restringido a los siguientes aspirantes, con residencia en las localidades que se citan:

Doña Caridad Plaza Giménez.—Madrid.
Don Emilio Corrochano Márquez.—Madrid.
Doña Carmen Carrillo García.—Madrid.
Doña Julia Quesada Cerbán.—Madrid.
Don Valentín Maurelo Tejera.—Madrid.
Doña Patrocinio del Olmo Martínez.—Madrid.
Doña María Victoria Iradier Ocerin.—Madrid.
Doña Sagrario Rodríguez Escalonilla.—Madrid.
Doña María Auxiliadora Giménez Ortega.—Málaga.

Segundo.—Excluir al aspirante don Vicente Gálvez Navarro por haberse recibido su solicitud después de finalizado el plazo

establecido para presentación de instancias, el que podrá, en su caso, impugnar esta resolución en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el número dos del artículo 7.º en relación con el artículo 3.º del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de octubre de 1965.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.
Sres. ...

ORDEN de 16 de octubre de 1965 por la que se anuncia concurso de traslados entre los funcionarios del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.

Excmos. e Ilmos. Sres.: De conformidad con la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado, vista la existencia de destinos vacantes en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado y, según se establece en la Orden de 17 del mes anterior («Boletín Oficial del Estado» número 228, de 23 del mismo mes)

En uso de las facultades delegadas que me confiere la Orden de 28 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 290, de 3 de diciembre siguiente),

He tenido a bien acordar:

Que se convoque concurso de traslados para su provisión con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Podrán concurrir todos los funcionarios del citado Cuerpo General Subalterno

2.ª Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» se admitirán las consiguientes solicitudes, que producirán efecto únicamente en este concurso. Dichas solicitudes se ajustarán al modelo que se publica al final de la presente Orden y se cursarán por conducto de los Centros donde los interesados se encuentren destinados, a la Presidencia del Gobierno (Comisión Superior de Personal), Velázquez, 63, Madrid -1.

3.ª Para solicitar plaza de distinto Ministerio, será condición indispensable haber servido durante los últimos tres años en el Departamento del que dependa el destino que en la actualidad se desempeñe. Esta condición se certificará —en el lugar reservado para ello en la solicitud— por el Jefe de la Dependencia en que venga prestando sus servicios el solicitante, a la vista de las diligencias que obren en sus títulos o credenciales.

Asimismo se hará constar, si durante el tiempo de permanencia en dicho destino sufrió sanción o existe en su expediente cualquier otra nota desfavorable; especificando, en tal caso, la naturaleza del correctivo y fecha de su imposición.

4.ª De conformidad con cuanto se determina en el artículo 59 de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado, para la adjudicación de los destinos se tendrán en cuenta sucesivamente las siguientes circunstancias:

a) Residencia previa del cónyuge funcionario en el lugar donde radique la vacante solicitada.

b) Antigüedad referida a los años efectivos de servicio en el Cuerpo.

c) Servicios prestados en el propio Departamento a que pertenezca la vacante solicitada.

5.ª Los excedentes voluntarios que en la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» tengan solicitado el reintegro al servicio activo, podrán utilizar el derecho de preferencia previsto en el artículo 51,3 de la repetida Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Lo digo a VV. EE y VV. II. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. y VV. II.

Madrid, 16 de octubre de 1965.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo.

Excmos. e Ilmos. Sres. ...